

A. CAPACIDAD TÉCNICO LEGAL



FICHA RUC : 20123435070 CLAVE 5 S.R.L.

Número de Transacción : 537846022

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: CLAVE 5 S.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción	: 30/04/1993
Fecha de Inicio de Actividades	: 25/08/1993
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 01/07/2013
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 01/07/2013),BOLETA (desde 18/12/2017)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 8710 - ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: 0
Teléfono Fijo 1	: 1 - 4674861
Teléfono Fijo 2	: 1 - 4675171
Teléfono Móvil 1	: 1 - 952324483
Teléfono Móvil 2	: - - 999963454
Correo Electrónico 1	: emergencias@clave5.com.pe
Correo Electrónico 2	: manuelconta@hotmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 8710 - ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: CHORRILLOS
Tipo y Nombre Zona	: URB. MATELLINI
Tipo y Nombre Vía	: CAL. ANDROMEDA
Nro	: C-4
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: 16
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: -

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 28/09/1992
Número de Partida Registral	: -
Tomo/Ficha	: 94280
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/04/1992	-	-	-

RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/02/2019	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/11/2012	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	29/01/2001	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/10/1999	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR PENSIONIST	01/04/2015	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/10/1999	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -07043666	LOPEZ VALENCIA MIGUEL ANTONIO	GERENTE	05/07/1952	02/01/1992	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
		- - -	- - -	-	

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:04/07/2022
Hora:17:20

CONSULTA POR CÓDIGO ÚNICO IPRESS

Código Único de IPRESS	00012699
------------------------	----------

Datos del Propietario

Registro Único del Contribuyente R.U.C.	20123435070
Razón Social	CLAVE 5 S.R.L.
Dirección Completa	JIRÓN ANDROMEDA MANZANA C-4 LOTE 16 URBANIZACI? NUEVO CHORRILLOS DISTRITO CHORRILLOS PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	CHORRILLOS
Fax	
Dirección de la Página Web de la Empresa	https://www.clave5.com.pe

Datos del Representante Legal

Nombres y Apellidos del Representante Legal	MIGUEL ANTONIO LOPEZ VALENCIA
Tipo de Doc. Identidad	DNI
Nº Doc. Identidad	07043666

Datos del Establecimiento

Tipo de Establecimiento	SERVICIO MÉDICO DE APOYO				
Clasificación	<table><tr><th>Código</th><th>Clasificación</th></tr><tr><td>23</td><td>SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES</td></tr></table>	Código	Clasificación	23	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES
Código	Clasificación				
23	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES				

Denominación o Nombre Comercial	AMBULANCIAS CLAVE 5
Institución a la que pertenece	PRIVADO
Número de serie del R.U.C.	001
Dirección Completa	CALLE CALLE ANDROMEDA MZ. C-4 LOTE 16 URB. MATELLINI DISTRITO CHORRILLOS PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	CHORRILLOS
Teléfono	(51) 1-4675171
Teléfono de Emergencia	994021831
Longitud	-77.0087131
Latitud	-12.1711694
Altitud	

Gráficos del Establecimiento

<http://maps.google.es/?q=-12.1711694%20-77.0087131>

Descargar

[INSASU20190711171247.jpg](#)

Descargar

Radio

Fax

Documentos

Nº	Documento	Fecha	Número	Adjuntado	Link
1	LICENCIA MUNICIPAL			SI	Descargar

Correo Electrónico del Establecimiento

EMERGENCIAS@CLAVE5.COM.PE

Dirección de la página web del Establecimiento

[HTTPS://WWW.CLAVE5.COM.PE](https://www.clave5.com.pe)

Fecha de Inicio de Actividad

01/01/1994

Fecha de creación según Resolución

Fecha de Registro

07/09/2011

Nº de Resolución de creación del Establecimiento

Grupo Objetivo

POBLACION ADULTA

Horario de Atención

24 HORAS

Datos Adicionales

Categoría

Sin Categoría

Tipo Doc. Categorización

RESOLUCIÓN

Nº Doc. de Categorización

Nº 220-19-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA

Documento Digital

872807

Nº Ambientes del Establecimiento

3

Nº de Camas

Servicios Autorizados

UPSS

Código	Servicios	Estado
010000	UPSS - DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	ACTIVO
1	ACTIVIDAD - ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ACTIVO
2	ACTIVIDAD - REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS	ACTIVO
3	ACTIVIDAD - DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	ACTIVO

Unidades Productoras de Servicios - UPS

Código	Servicios	Estado
010702	SERV.ADM.-DIRECCIÓN-DIRECCIÓN U OFICINA ADMINISTRATIVA	ACTIVO
011101	SERV.ADM.-IMAGEN INSTITUCIONAL / OFICINA DE COMUNICACIONES- CENTRAL TELEFÓNICA	ACTIVO

Especialidades de prestación

Código	Servicios
1-0049	MEDICINA GENERAL
1-0051	MEDICINA INTENSIVA

Cartera de Servicios

Código	Servicios
No hay registros disponibles	

Director Médico y/o Responsable de la Atención de Salud

Nombres y Apellidos	WILDER AGAPITO ZUÑIGA ALCANTARA
Tipo de Doc. Identidad	DNI
Nº Doc. Identidad	09934208
Colegio Profesional	COLEGIO MEDICO DEL PERU
Nº de Colegiatura	38887
RNE (Registro Nacional de Especialidad)	

Datos MINSA

DISA/DIRESA	DIRIS-LIMA SUR
RED	NO PERTENECE A NINGUNA RED
MICRORED	NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED
CLAS	
Unidad Ejecutora	
ODSIS	SIN ODISIS

Situación del Establecimiento

Estado	ACTIVO
--------	--------

Toda la información contenida en el RENIPRESS tiene carácter de declaración jurada, siendo la IPRESS responsable de la veracidad de su información; de conformidad a lo establecido en el art. 7 de la R.S. N° 004-2021-SUSALUD/S



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
20032523
Solicitud N° 2022 - 4102416
11/07/2022 11:45:25

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 00339369 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de LÓPEZ VALENCIA, MIGUEL ANTONIO, identificado con DNI. N° 07043666, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AMBULANCIAS CLAVE 5 S.R.L.

LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: B00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

B00001:

Se acordó:

Art. 13.- El Gerente General está facultado para: 3. Suscribir todo tipo de minutas, escrituras y cualquier otro documento en representación de la sociedad. 7. Autorizar la compra de bienes muebles y otorgar recibos y cancelaciones son limite alguno, cobras las deudas que existan a favor de la empresa. 10. Celebrar, modificar y dar por concluidos a nombre de la empresa contratos de compra y venta de bienes muebles e inmuebles y preparatorios de compra venta, suministro, permuta, dación en pago, donación, arrendamiento y comodato de muebles e inmuebles..., otorgar en garantías los bienes muebles e inmuebles de la empresa sea en prenda, anticresis e hipoteca..solicitar y prestar aval, así como cualquier otra garantía, garantizando obligaciones de la empresa, otorgar fianza a favor de si mismo y a favor de terceros... 11. Constituir sociedades civiles y comerciales, sociedades anónimas, sociedades comerciales y cualquier otro tipo societario 13. El Gerente General actuando individualmente y a sola firma o firmando conjuntamente con el Gerente Administrativo podrá ante entidades bancarias y financieras: A. Abrir, retirar y/o cerrar cuentas a plazo, cuentas corrientes, de ahorro o inversión y cuentas de custodia o depósito C. Girar cheques sobre saldos deudores o acreedores o en sobregiros autorizados, girar, endosar, protestar y cobrar cheques o cualquier otra orden de pago girar cheques en sobregiros, girar contra las cuentas, endosar cheques a favor de terceros y para abono en cuenta. D. Celebrar contratos de crédito en cuenta corriente y obtener tarjetas de crédito, créditos documentarios y descuentos de documentos, contratos de advance account, contratos de arrendamiento financiero E. Solicitar y otorgar fianzas, otorgar fianzas a favor de si mismo, solicitar y prestar aval, suscribir, avisar y negociar cartas de crédito a la vista o a plazos, solicitar cartas fianzas I. Solicitar créditos, préstamos, sobregiros, avances y adelantos en cuenta K. Girar, emitir, aceptar, reaceptar, endosar, avalar, descontar, cobrar, protestar, depositar, afectar, prorrogar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración según su naturaleza letras, letras hipotecarias, cheques, vales, pagarés y en general toda clase de títulos valores 14. Ejercer las facultades generales especiales a que se refieren los art 74 y 75 del CPC 19.- Podrá sustituir total o parcialmente los poderes y atribuciones conferidas por el estatuto y revocar las sustituciones hechas cuando lo crea conveniente. Queda facultado a delegar total o parcialmente las facultades contenidas en el presente artículo del estatuto.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
20032523
Solicitud N° 2022 - 4102416
11/07/2022 11:45:25

Se **RATIFICA** al **GERENTE GENERAL: MIGUEL ANTONIO LOPEZ VALENCIA** con DNI 07043666 el mismo que actuando individualmente y a sola firma o conjuntamente con el Gerente Administrativo podrá ejercer las facultades y poderes del Art. 13°.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 15/10/2003 OTORGADA ANTE NOTARIO SOTOMAYOR VITELA JUAN CARLOS EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 24/09/2003.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

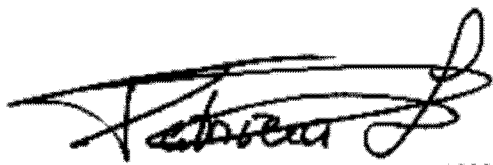
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2022-99999-1545728 S/ 28.00

Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por LAOS LINO, PATRICIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Callao, a las 21:59:31 horas del 13 de Julio del 2022.



.....
PATRICIA ARACELI LAOS LINO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



RUC N° 20123435070

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CLAVE 5 S.R.L.

Domiciliado en: CALLE ANDROMEDA C-4 16 URBANIZACION MATELLINI /LIMA-
LIMA-CHORRILLOS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 13/05/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 13/05/2016

FECHA IMPRESIÓN: 31/01/2018

Nota:

* Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Barranco, 26 de Noviembre de 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 567-2019-PyGS-DIRIS LS/MINSA, y el Acta de Categorización del Comité Técnico de Categorización de la DIRIS Lima Sur del establecimiento de salud con razón social: "CLAVE 5 S.R.L." y nombre comercial: "AMBULANCIAS CLAVE 5"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; que asimismo, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que luego de presentada la comunicación del inicio de actividades el propietario y/o responsable del establecimiento de salud tiene un plazo de noventa (90) días calendarios para solicitar a la Dirección Regional de Salud o Dirección de Salud correspondiente su Categorización, de conformidad con lo establecido por el artículo 100 del Reglamento acotado;

Que, por Resolución Directoral N° 545-2018-DIRIS-LS/DG, se designa a los miembros integrantes del Comité Técnico de Categorización de la DIRIS Lima Sur, encargados de conducir el proceso de evaluación de categorización de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud, señalando en el Artículo 3 el ámbito de competencias y en su calidad de órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, desempeñan las funciones de Habilitación, Categorización, Acreditación de los Establecimientos Públicos y Privados y control del cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de salud en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, ejerciendo la autoridad sanitaria por delegación de la Alta Dirección;

Que, mediante el informe del visto, emitido por el Comité Técnico de Categorización de la DIRIS Lima Sur, clasifica al establecimiento con razón social: "CLAVE 5 S.R.L." y nombre comercial: "AMBULANCIAS CLAVE 5" clasificado como: **SERVICIO MEDICO DE APOYO: SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES POR VÍA TERRESTRE**", ubicado en Jr. Andromeda Urb. Nuevo Chorrillos Mz. C-04 Lt. 16, Distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, con capacidad resolutive para satisfacer las necesidades de salud de la población;



Que, en tal sentido, y luego de la correspondiente evaluación y verificación documentaria es procedente otorgar la clasificación en los términos solicitados, en razón de que el establecimiento de salud con razón social: "**CLAVE 5 S.R.L.**" y nombre comercial: "**AMBULANCIAS CLAVE 5**", cumple con los requisitos establecidos por la Norma Técnica N° 021-MINSA/DGSP/V.03, sobre categorización de establecimientos del Sector Privado, aprobado por la Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA;

Con el visado de la Responsable del Equipo Funcional de Prestaciones y Gestión Sanitaria de la DIRIS Lima Sur.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR al establecimiento de salud con razón social: "**CLAVE 5 S.R.L.**" y nombre comercial: "**AMBULANCIAS CLAVE 5**"; la clasificación como: **SERVICIO MEDICO DE APOYO: SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES POR VÍA TERRESTRE**, ubicado en Jr. Andromeda Urb. Nuevo Chorrillos Mz. C-04 Lt. 16, Distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, conforme a las consideraciones antes expuestas:

Establecimiento de Salud	Denominación DS N° 013-2006-SA
"CLAVE 5 S.R.L."	SERVICIO MEDICO DE APOYO: SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES POR VÍA TERRESTRE

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la categoría otorgada tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de la notificación de la presente resolución. En caso varíe su complejidad el responsable deberá comunicar a la autoridad sanitaria dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario y solicitar un nuevo proceso de categorización.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 4.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la DIRIS Lima Sur: www.dirislimasur.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
ADA JANETT DEL CARMEN HULVE CABALLERO
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE MONITORIO Y GESTIÓN SANITARIA
CMP 26903

AJC/MMMT/mql
c.c Archivo
Exp: 19-046894-003
RENIPRES: 0001699



ANEXO

El Establecimiento de salud con razón social "**CLAVE 5 S.R.L.**" y nombre comercial "**AMBULANCIAS CLAVE 5**" del subsector privado, ubicado en Jirón Andrómeda, Urbanización Nuevo Chorrillos, Manzana C-04, Lote 16, distrito de Chorrillos provincia y departamento de Lima.

Categoría Asignada, SERVICIO MÉDICO DE APOYO: SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES POR VÍA TERRESTRE.

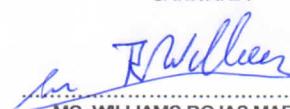
- UPSS y Actividades de Atención Directa y/o de Soporte que el Establecimiento de Salud oferta, según categoría asignada.

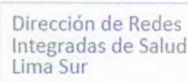
UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA	
UPSS DE ATENCIÓN DE SOPORTE	
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE	Atención de Urgencia y Emergencia en vehículo, transporte asistido de paciente.
	Registro de la Atención de Salud e Información.
	Desinfección y Esterilización, terceriza.
	Referencia y Contrarreferencia.

- UPSS, actividades de atención directa y/o soporte, servicio o prestación / procedimientos adicionales a su categoría, que el establecimiento de salud oferta.

UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA	_____
UPSS DE ATENCIÓN DE SOPORTE	_____
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA	_____
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE SOPORTE	AMBULANCIA TIPO II
	➤ URBANO:
	- Ambulancia N°1: Placa: EUD-747. - Ambulancia N°2: Placa: EUD-282. - Ambulancia N°3: Placa: EUB-821. - Ambulancia N°4: Placa: EUA-987. - Ambulancia N°5: Placa: EUD-772. - Ambulancia N°6: Placa: EUD-756. - Ambulancia N°9: Placa: EUE-035. - Ambulancia N°11: Placa: EUE-983
	➤ RURAL:
	- Ambulancia N°7: Placa: EUC-474. - Ambulancia N°8: Placa: EUC-646.
	AMBULANCIA TIPO III
	➤ URBANO:
	- Ambulancia N°10: Placa: EUE-465. - Ambulancia N°12: Placa: EUE-028.

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA SUR
EQUIPO FUNCIONAL DE PRESTACIONES Y GESTION
SANITARIA


MC. WILLIAMS ROJAS MARTINEZ
CMP 50979
SUPERVISOR



ANEXO

El Establecimiento de salud con razón social social "CLAVE 5 S.R.L." y con nombre comercial "CLAVE 5", ubicado en Calle Andrómeda, Manzana C-4, Lote 16, Urbanización Matellini, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima.

Categoría Asignada, SERVICIO MÉDICO DE APOYO: SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES POR VIA TERRESTRE.

- UPSS y Actividades de Atención Directa y/o de Soporte que el Establecimiento de Salud oferta, según categoría asignada.

UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA	
UPSS DE ATENCIÓN DE SOPORTE	
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE	Atención de Urgencia y Emergencia en vehículo, transporte asistido de pacientes. Registro de la Atención de Salud e Información. Referencia y Contra referencia.

- UPSS, actividades de atención directa y/o soporte, servicio o prestación / procedimientos adicionales a su categoría, que el establecimiento de salud oferta.

UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA	
UPSS DE ATENCIÓN DE SOPORTE	
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA	
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE SOPORTE	AMBULANCIA TIPO II ➤ URBANO: - Ambulancia N° 1 Placa E UD 747. - Ambulancia N° 2 Placa E UD 282. - Ambulancia N° 3 Placa E UB 821. - Ambulancia N° 4 Placa E UA 987. - Ambulancia N° 5 Placa E UD 772. - Ambulancia N° 6 Placa E UD 756. - Ambulancia N° 9 Placa E UE 035. - Ambulancia N° 11 Placa E UE 983. ➤ RURAL: - Ambulancia N° 7 Placa E UC 474. - Ambulancia N° 8 Placa E UC 646. Ambulancia N° 13 Placa EUG 425. AMBULANCIA TIPO III ➤ URBANO: - Ambulancia N° 10 Placa E UG 465. - Ambulancia N° 12 Placa E UG 028.

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA SUR
EQUIPO DE TRABAJO PRESTACIONES Y GESTIÓN
SANITARIA


MC. WILLIAMS ROJAS MARTINEZ
CMP 50979
SUPERVISOR



Código de Verificación: 90179885

Título N° : 422875-2022

Fecha : 11/02/2022 09:16:11

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

REPÚBLICA DEL PERÚ

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA

ZONA REGISTRAL N° IX

SEDE REGISTRAL - LIMA

Partida Registral : 54610846

Placa N°

DUA/DAM : 118-2021-10-347406-1

Título : 2022-422875

E UH-184

Fecha del Título : 11/02/2022

Placa Anterior N°

BMC-842



Datos del Vehículo

Categoría : N1-SC

Marca : TOYOTA

Año Modelo : 2022

Modelo : HILUX

Color : BLANCO

Número de VIN : 8AJDB8CB3N5510701

Número de Serie : 8AJDB8CB3N5510701

Número de Motor : 2GDC857815

Carrocería : AMBULANCIA

Potencia : 110@3400

Form. Rod. : 4X4

Versión : 4X4 C/S 2GD

Combustible : DIESEL

Asientos : 3

Cilindros : 4

Cilindrada : 2.393

Pasajeros : 2

Longitud : 5.60

P. Bruto : 2.870

Ruedas : 4

Altura : 2.45

P. Neto : 2.450

Ejes : 2

Ancho : 1.80

Carga Util : 0.420




LEMO VASQUEZ ROGELIA DEL PILAR
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



**CERTIFICADO DE SEGURO OBLIGATORIO
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT 2021**
Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2002-MTC y sus modificatorias

La Positiva
Seguros

Francisco Masías N° 370 - San Isidro - Lima
Línea Positiva Emergencias: (01) 211-0-211



92358682

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

N° PÓLIZA - CERTIFICADO:

05-30295992

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

DESDE: 16/05/2022
HASTA: 16/05/2023

**VIGENCIA DEL CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL**

DESDE: 16/05/2022
HASTA: 16/05/2023

Esta vigencia es de uso exclusivo para el control policial,
no afectándose el derecho a indemnización en caso de
ocurrencia de accidente de tránsito durante la vigencia
de la cobertura, que es de un año.

CONTRATANTE

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL):

CLAVE 5 S.R.L.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD / RUC:
20123435070

TELÉFONO:
014675171

DIRECCIÓN:
CALLE ANDROMEDA MZ. C-4 LT 16 URB. MATEL

DISTRITO: CHORRILLOS PROVINCIA: LIMA DEPARTAMENTO: LIMA

DATOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO

IDENTIFICACIÓN

PLACA:

CATEGORÍA / CLASE:

ASEGURACIÓN:

N° Cmta. PU/DC

NÚMERO DE ASIENTOS:

TOYOTA

USO DEL VEHÍCULO:

HILUX

VIN / N° DE SERIE:

Ambulancia

8AJDB8CB3N5540701

El presente certificado acredita que el vehículo identificado está asegurado por la compañía que lo expide, según las condiciones establecidas en el formato único de póliza SOAT, aprobado por la R.M. N° 306 - 2002 - MTC, y sus modificatorias, durante todo el plazo de vigencia aquí señalado.

FIRMA DEL CONTRATANTE

COMPañÍA DE SEGUROS

FECHA

HORA DE EMISIÓN

MONTO DE LA
PRIMA

16/05/2022

12:41 Hrs.

S/ 250.01

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 39 de la Ley No. 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS

Código de Registro de Pólizas SBS: RG0412100001
Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias

CONDICIONES PARTICULARES

Datos de la Póliza

Póliza N°: 230226930		Ramo: VEHICULOS
Vigencia-Inicio: 05/05/2022 12:00 hrs		Término: 05/05/2023 12:00 hrs
Oficina: Premium/Empresarial		Módulo: Auto ambulancia individual

Datos del Contratante

Tipo de Documento: RUC	Nro. Documento: 20123435070
Razón Social: CLAVE 5 S.R.L.	Nacionalidad: PERUANO
Código Giro: 7499	Giro de Negocio: OTRAS ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Dirección: CALLE ANDROMEDA MZ. C-4 LT 16 URB	Departamento: LIMA (DEP)
Provincia: LIMA (PROV)	Distrito: CHORRILLOS (LIMA 9)
Teléfono: 952324484	Correo Electrónico: emergencias@clave5.com.pe

Datos del Asegurado

Tipo de Documento: RUC	Nro. Documento: 20123435070
Razón Social: CLAVE 5 S.R.L.	Nacionalidad: PERUANO
Código Giro: 7499	Giro de Negocio: OTRAS ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Dirección: CALLE ANDROMEDA MZ. C-4 LT 16 URB	Departamento: LIMA (DEP)
Provincia: LIMA (PROV)	Distrito: CHORRILLOS (LIMA 9)
Teléfono: 952324484	Correo Electrónico: emergencias@clave5.com.pe

Vinculación:

Detalle de la Prima

	Fecha de Vencimiento: 12/06/2022
Prima Comercial	US\$ 982.31
Prima Comercial + IGV	US\$ 1,159.13

La Prima Comercial incluye:

Cargo de agenciamiento por la intermediación de corredor de Seguros PROFESIONALES EN SEGUROS SAC

Registro : J0427 Monto US\$ 143.05

Lugar y Forma de Pago Según Convenio de Pago Adjunto

Pagador CLAVE 5 S.R.L.



59666476

Descripción del Bien Asegurado

Marca / Modelo :	TOYOTA / HILUX 4X4 C/S 2GD	Clase :	Cmta. Pick Up/Cabina Simple
Ocupantes :	3	Motor N° :	2GDC857815
Rodaje :	EUH-184	Chasis N° :	8AJDB8CB3N5510701
Año :	2022	Timón cambiado :	NO
Tipo de Uso :	Ambulancia		

Coberturas

Descripción	Suma Asegurada
Daño Propio a Valor Asegurado, hasta	US\$ 28,899.99
Responsabilidad Civil Frente a Terceros, hasta	US\$ 100,000.00
Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes, hasta	US\$ 50,000.00
Muerte, c/u	US\$ 20,000.00
Invalidez Permanente, c/u hasta	US\$ 20,000.00
Gastos de Curación, c/u hasta	US\$ 4,000.00
Gastos de Sepelio, c/u hasta	US\$ 1,000.00
Accesorios, hasta	US\$ 1,000.00
Riesgos de la Naturaleza, hasta	US\$ 28,899.99
Huelga, Daño Malicioso, Vandalismo, Terrorismo, hasta	US\$ 28,899.99
Ausencia de Control - Daño Propio, hasta	US\$ 28,899.99
Ausencia de Control - Responsabilidad Civil, hasta	US\$ 50,000.00
Prima Comercial (no incluye IGV)	US\$ 982.31

Cláusulas Adicionales

001 Ausencia de control	013 Riesgos de la naturaleza
018 Defensa jurídica	Póliza de Seguro de Vehículos

Condiciones Especiales

004 Responsabilidad civil frente a ocupantes	011 Garantía de inspección
012 Rehabilitación automática suma asegurada	014 Vías Autorizadas y No Autorizadas
023 Indem. pólizas a valor asegurado	048 Accidentes Personales de Ocupantes
069 Uso ambulancia	

Anexo de Póliza**CONDICIONES ESPECIALES**

- Sólo estarán cubiertos los equipos médicos fijos y/o empotrados.
- Responsabilidad Civil Frente a ocupantes (Según tarjeta de propiedad, excepto el conductor), hasta: US\$ 50,000.
- El valor máximo de los equipos fijos debe ser hasta: US\$ 20,000.
- Se define la Suma Asegurada Total: Valor Comercial del vehículo + valor comercial de los equipos fijos montados en la unidad.

DEDUCIBLES A CARGO DEL ASEGURADO (NO INCLUYEN IGV)

Por la cobertura de Daño Propio: Daños o pérdidas del vehículo asegurado, por todo y cada reclamo:

- en Talleres Multimarca afiliados: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250
- en Talleres Concesionarios afiliados: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- en Talleres Concesionarios DIVEMOTOR e INCHCAPE: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- en otros Talleres no afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 400

- por aplicación de la cláusula adicional de Ausencia de Control y condición especial de Riesgos de la Naturaleza: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por rotura accidental de lunas:
 - Lunas Nacionales: sin deducible
 - Lunas importadas: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

En caso el vehículo asegurado sea híbrido o eléctrico, los daños ocasionados al sistema eléctrico o que sean causados por éste y afecten: motor, cargador, baterías, transformadores, inversores y/o controladores : 30% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000 o 1% de la suma asegurada (el que sea mayor).

Por la cobertura de Responsabilidad Civil: Por todo y cada reclamo 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250, excepto si se atienden:

- por aplicación de la cláusula adicional de Ausencia de Control: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500

Por la cobertura de Accesorios: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

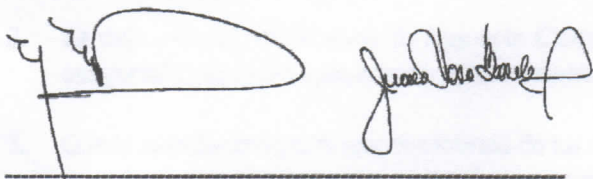
Se exceptúan de la aplicación del deducible, los siniestros declarados como pérdida total, así como robo total, a menos que expresamente se indique un deducible para dichos siniestros en el cuadro de póliza y/o en alguna cláusula adicional.

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El Asegurado declara que, antes de suscribir esta póliza, ha tomado conocimiento directo de todas y cada de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato. El Asegurado debe firmar y devolver una copia de esta póliza en señal de conformidad.

Fecha de Emisión: San Isidro, 13 de Mayo de 2022



LA POSITIVA

CLAVE 5 S.R.L.

Miguel A. López Valencia
GERENTE GENERAL

CONTRATANTE



AMBULANCIA TIPO II RURAL

MARCA: TOYOTA
TRACCIÓN: DOBLE 4x4
MODELO: HILUX
AÑO: 2022
N° PLACA: EUH-184
COBUSTIBLE: DIESEL
KILOMETROS: 700.



NOTA: La unidad médica de la foto es igual a la cotizada.

EQUIPAMIENTO MÉDICO UNIDAD MÉDICA RURAL TIPO II ANEXO N°1

MEDICAMENTO/MATERIAL
Agua destilada 05 ml (amp)
Agua destilada fco litro 1000 ml
Atropina 1ml (amp)
Bicarbonato de sodio 8.4% x 20ml (amp)
Captopril 25 mg
Clorfenamina 10mg (amp)
Cloruro de potasio (amp) 14.9% 10 ml
Cloruro de sodio 0.9% 1000 cc
Cloruro de sodio 20% (amp)
Dexametasona 4.0 mg (amp)
Dextrosa 33% x 20 ml (amp)
Dextrosa 5% x 1000ml (amp)
Diclofenaco 75 mg (amp)
Dimenhidrinato 50 mg amp
Fenoterol 5mg Fco gotas
Furosemida 20mg (amp)
Gelofusine 500 ml
Hidrocortisona 250 mg Fco (amp)
Lidocaina en Spray 10%
Metamizol sodico 1g
Ranitidina 50 mg (amp)
Salbutamol 1% inhalador
Suero fisiológico 5 cc ltro
Verapamilo 5 mg (amp)
Xilocaina jalea
MATERIALES E INSUMOS
Agua oxigenada mediana
Aguja N° 21
Aguja N° 23
Alcohol medicinal 96%
Algodón 25 mg Esteril torundas (paq.)
Bajalenguas paq. X 20 und.
Bolsa colectora adulto
Canula binasal adulto
Cateter periferico N° 16
Cateter periferico N° 22
Cateter periferico N° 24
Electrodos
Equipo de cirugía 2 pzas
Equipo de cirugía 7 pzas

Equipo de venoclisis
Equipo de volutrol (microgotero)
Espaciador aerocamaras (niño)
Gasa apósitos estériles paq.
Guantes descartables para examen
Guantes estériles
Guías para colocac de tubo endotraq.
Jeringas 10 cc
Jeringa 20 cc
Jeringas 50 cc
Jeringas 60 cc
Ligadura
Mascarilla con bolsa de reservorio adultos
Mascarilla con bolsa de reservorio niños
Mascarilla de venturi adulto
Mascarilla para nebulzar adultos
Mascarilla para nebulzar niños
Mascarillas descartables
Niple
Pinza magüil
Sonda de aspiración N° 8-12-14
Sonda nasogástricas N° 14
Sondas foley N° 18
Sondas nelaton N° 12-16-8
Termómetros rectal y oral
Tubos de mayo adulto
Tubos endotraqueales niños y adultos
Vendas 10 X 5
Vendas 2x5
Vendas 3x5
Vendas 4x5
Vendas 5 x 5
MALETÍN DE SOPORTE BÁSICO DE VIDA
Agua oxigenada
Alcohol
Algodón 100 gr
Acitromicina 500 mg
Bajalenguas steril
Bprocaínica 1000000
Diazepan

EQUIPAMIENTO MÉDICO UNIDAD MÉDICA RURAL TIPO II ANEXO N°1

Ciprofloxacino
Cloruro de sodio 9% 5 ml
Catgut 2.0
Epinefrina
Cetirizina 100 mg
Frutiflex 1 litro
Alitas
Otozambon
Esparadrapo
Seda negra 2.0 /3.0/4.0/6.0/8.0
Orfenadrina 60 mg
Loperamida
Llave triple
Tramadol
Ibuprofeno 400 mg
Jelonet
Hioshina 20 mg
Keterolaco 60 mg
Ligaduras 2
Metoclopramida 10 mg
Naproxeno 550 mg
Plidan compuesto
Paracetamol 500mg
Tijera de extricación
Yodo povidona 120 ml10%
EQUIPOS MÉDICOS
Ambu adulto (resucitador manual)
Ambu pediátrico (resucitador manual)
Aspirador de secreciones
Balón de oxígeno fijo c/manómetro
Balon de oxígeno portátil c/ manometro
Camilla telescópica
Chaleco de extricación
Chata y papagallo
Collarin (adulto)
Ferulas neumaticas 7 pzas
Desfibrilador
Equipo estabilizador cervical
Equipo de intubación orotraqueal
Estabilizador conversor de energía
Estetoscopio adulto, pediátrico

Glucometro
Humificador
Laringoscopio (04 pzas)
Linterna para la vista
Pantoscopio pediátrico y adulto
Protector bucal para RCP
Pulsoxímetro- Saturador
Riñonera grande de metal
Tabla rígida
Tambores medianos acero inox
Tensiómetro adulto, pediátrico
EQUIPOS DE SEGURIDAD
Cable cocodrilo para pasar corriente
Cable de remolque
Cascos
Conos de seguridad
Tacos seguridad
Linterna
Almhoada
Extintor
Frazada de camilla
Sábanas para camilla
Tacho deshechos